



Revista Electrónica

Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje / Escuela de Arquitectura del Paisaje

SANTIAGO, EL DOMINIO DE LAS AGUAS O LAS AGUAS DE LA DOMINACIÓN

Ensayo crítico sobre la posesión y el uso del agua en la ciudad capital

Cristián Del Canto Quiroga
Arquitecto UdCH
Magíster © en Desarrollo Urbano PUC.

2006 reeditado noviembre de 2011

INTRODUCCIÓN

Agua y control social

“Las guerras del futuro serán por el control de las aguas” Este es hoy un lugar común que aparece a menudo en las conversaciones cotidianas, los medios de prensa y no pocas veces entre comunidades de expertos, así como también entre visionarios, cineastas y futuristas que aventuran fuertes pugnas entre los seres humanos por el recurso hídrico del futuro. Sin embargo, y sin ser demasiado exigentes en nuestro análisis, podemos constatar que la relación que la sociedad contemporánea tiene hoy en día con el uso y, en muchas ocasiones, abuso de este recurso, nos hace pensar que la guerra por el control de las aguas, no es sólo un tema del futuro, ni tampoco es un tópico exclusivo del presente. Más bien, podemos afirmar que el dominio y manejo de los cauces, y su relación con el poder, han estado ligados desde ya hace muchos años. Es más, podemos llegar a afirmar, sin miedo a exageraciones, que el control de las aguas ha sido por años una eficiente herramienta de dominación y segregación social entre los habitantes de las distintas épocas y sociedades.

Respondiendo a este marco, es que en el breve ensayo que precede, se busca introducir al lector en el proceso histórico que han seguido los modelos de distribución del recurso hídrico en el Valle de Santiago, desde la llegada de los conquistadores hasta nuestros tiempos. Así mismo se busca poner de manifiesto, la perpetua existencia de una estructura de repartición jurídico-territorial, instalada para el dominio y control del agua por una parte de la población en detrimento de otra.

La colonización, conquista de la tierra y del uso de sus aguas como mecanismo de dominación

En nuestro valle de Santiago, donde el conquistador español decide fundar la urbe que hoy habitamos, las aguas no fueron escasas en sus orígenes y tanto el control como el dominio de ellas estuvieron al principio en manos de los habitantes originarios de estas tierras. El valle entonces, *“fecundado por un río que, liberal, reparte sus aguas por diferentes sangrías, para que todos rieguen sus sembrados”*, como lo describiera Diego de Rosales, en su Historia General del Reino de Chile, respondía cabalmente a la descripción de *“fértil provincia señalada”*, acuñada por Alonso de Ercilla en La Araucana. La fertilidad de los suelos y la abundancia de las aguas, fueron posteriormente descritas en muchas ocasiones por cronistas e historiadores, llegándose a configurarse la idea, que hasta hoy permanece en nuestro ideario colectivo, acerca de que éste fue sin lugar a dudas el valle más fértil del Reino. En ese entonces, organizados en comunidades, los habitantes originarios practicaban un uso compartido del recurso hídrico.

La existencia de un sistema de acequias de regadío, cavado previamente a la llegada de los españoles por los autóctonos y sus invasores incaicos, habría sido una de las razones determinantes para la decisión del conquistador de establecerse en este valle, (Piwonka, 1999). Hoy en día los planos confeccionados durante la época fundacional, y posteriormente durante la colonia, pueden ser vistos como una evidencia de que los soldados españoles, además de hacer uso de las aguas y de los conductos previamente trazados, también aprovecharon la configuración espacial que determinaban los canales prehispánicos, utilizándolos como deslindes de las chacras que se distribuyeron para su goce y usufructo. Los cursos de agua definieron así las propiedades y la forma de repartirse el valle, como también los límites del Santiago fundacional, entre el río Mapocho y la Cañada. Así mismo, al tomar posesión de las tierras y de su recurso hídrico, los habitantes originarios, primitivos usuarios de las aguas conducidas por sus obras, fueron desplazados de estas tierras, viéndose obligados a replegarse aguas abajo en la ribera sur del Mapocho, o definitivamente al otro lado de las aguas, en la zona conocida como La Chimba. De esta manera los españoles lograron establecerse en su nuevo territorio, previendo eso si que los originarios quedaran fuera pero cerca, ya que necesitaban a los desplazados para que ejerzan la función de indígenas al servicio de los menesteres del conquistador.

No habían pasado treinta y cinco años desde que los conquistadores se asentaron en el valle, cuando las autoridades determinaron que las aguas del Mapocho eran malsanas. Debido a esto se comenzaron a traer aguas más limpias desde los manantiales de Tobalaba y la Quebrada de Ramón, siendo conducidas hacia la ciudad a través de acueductos de mampostería y tubos de cerámica. En La Chimba, sin embargo, y haciendo un distingo social evidente, ya que sus habitantes no pertenecían a las élites, siguió llegando la “malsana” agua del Mapocho, siendo conducida por medio de acequias cavadas en la tierra.

Así, las aguas corrientes, fueron socialmente distribuidas desde muy temprano en el período colonial, mediante acequias abiertas, que recorrían las calles o cruzaban por el

centro de las manzanas. La trama ortogonal con la que se trazó la ciudad, y que condicionó formalmente los crecimientos futuros de Santiago, facilitó la distribución del recurso, así como facilitó la distribución jerarquizada de los solares en torno a la plaza principal. De esta manera los cursos de agua corrieron libremente por el damero fundacional, entre el Mapocho y La Cañada, quedando excluidos de la distribución inicial de las aguas, aquellos que se fueron asentando, o fueron expulsados más allá de éstos límites.

La apropiación que hacen los conquistadores sobre el control del agua en el valle de Santiago, no responde solo al simple capricho o necesidad de dominio del Gobernador, sino que forma parte del método utilizado por los españoles y diseñado en las más altas esferas de poder para ir afianzando su dominio sobre los territorios conquistados. Se trata de un modelo que responde al marco reglamentario que dictaminara la Corona española para el proceso de fundación de ciudades en los reinos de ultramar. Las Leyes de Indias, dentro de sus indicaciones, establecían que las ciudades debían *“procurar agua cerca, y que se pueda conducir al pueblo y heredades, derivándola si fuera posible para mejor aprovechamiento de ella”*. Esto último, no implicaba que el dominio inherente de las aguas quedara en manos de las villas a fundar, sino que la Corona mantenía el dominio sobre ellas, pudiendo en casos conceder la administración de estos derechos a los Cabildos, e incluso otorgar mercedes de agua a los particulares.

Consolidación de la ciudad y de la distribución social de sus aguas

A fines del S XVII, cuando la ciudad tuvo una mayor extensión, y se hubo consolidado como la principal y predominante urbe sobre el resto del país; también se fueron consolidando las diferencias sociales y económicas entre los habitantes, y en consecuencia, la aparición de nuevos segmentos en el tejido social. Esto se debió en parte al fuerte proceso de mestizaje que se produjo en la ciudad, la cual por muchos años fue utilizada como el refugio invernal de los hombres que libraban las batallas en la frontera del sur, y que suspendían sus actividades bélicas en los períodos de lluvia, avenciándose y reproduciéndose en gran cantidad con las mujeres originarias de la zona, y años después con sus hijas y nietas, (De Ramón A. 1992)

Hubo entonces, de desarrollarse una red conductora de aguas limpias que pudiera poner este recurso en distintos sectores de la ciudad, siendo abastecidos por medio de Pilas y Pilonas a los cuales accedían los habitantes a satisfacer sus demandas. Desde ese momento, las aguas limpias pasaron a jugar un papel importante en la de dominación psicológica que ejercían los españoles sobre los mestizos. Por muchos años, la única pila pública para captar el agua se localizó en la Plaza de Armas, debiendo los habitantes de menores recursos acceder personalmente a ésta para buscar agua limpia, mientras los más acomodados, en un principio lo hicieron por medio de sus criados o esclavos, para luego acceder a ella directamente a través de pilas, fuentes o pajas de agua instaladas en sus propiedades.

A mediados del S XVIII las aguas extraídas de pilas públicas comenzaron a ser distribuidas por aguateros. Pintorescos comerciantes, que montados en sus burros portaban grandes vasijas o barriles, llevando el agua potable a aquellos sectores que carecían de esta infraestructura (Piwonka,1999). El agua se transformó entonces en un

bien de mercado, ya que para acceder a ella había que pagar por su transporte, siendo los habitantes más alejados, que a su vez eran los de menores recursos, los que tenían que pagar el mayor costo por su acercamiento. Se daba así inicio al negocio de la distribución de las aguas.

Pocos años antes de la Independencia (inicios del S XIX), grupos de habitantes se habían hecho a la práctica de efectuar hurtos de agua por medio de albañales (roturas en los conductos) los que producían perjuicio a los beneficiados e interesados en su uso. El discurso oficial levantaba la idea de que esta práctica, además de producir inundaciones, atentaba en contra del aseo y limpieza de las calles. El modelo desigual de distribución, que favorecía a unos sobre los otros, abrió tempranamente el espacio para la aparición de discursos subordinados, y el robo de aguas, el cual perdura hasta nuestros días, se comportaba como una manifestación de éstos discursos.

Los conflictos por el agua también se manifestaron por el excesivo uso que en ocasiones practicaron los habitantes de las zonas altas de la ciudad, en perjuicio de los de abajo, a los cuales les escaseaba el recurso. Para poner fin a estas prácticas y abusos, se ordenó hacer un levantamiento de todas las captaciones y derrames irregulares, así como se comenzaron a tomar medidas para dosificar la entrega de las aguas para riego y consumo. Para ello, fue necesario determinar formas de medición de las aguas, trayéndose desde Perú las matrices para la fabricación de un “regador limeño”, que consistía en la instalación de una bocatoma dosificadora o marco partididor. Sin embargo, no hay evidencia de que se haya usado, ya que el hecho desató un conflicto entre los hacendados de abajo y los de arriba. Estos últimos muy bien representados en el Cabildo, reclamaban que se vulnerarían sus derechos de aguas, adquiridos con anterioridad. (Piwonka, 1999)

Período republicano, las aguas vistas como un bien “público pero privatizable”

Es importante destacar que por esos años, pocas décadas antes de consolidarse la Independencia Nacional, ya se ven los primeros atisbos de privatización de las aguas, al conceder la Corona “merced de aguas” al “vecindario de las ciudades” y no a “la ciudad”. Hay un punto importante de resaltar en este hecho, ya que el vecindario pasó a ser el único dueño de todas las aguas, sin embargo éste podía ser privado de su uso si la ciudad lo requiriera, *“indemnizándoles, al efecto en caso de que lo gozasen por merced o concesión de parte del Cabildo”* (Piwonka, 1999) Con este hecho, se sienta un precedente importante con respecto a que si bien el agua es un bien “privatizable”, ante todo, y en última instancia es un bien público.

Ya en el período de la República, las formas de distribuir el agua, fueron siendo reemplazadas paulatinamente y los aguateros comenzaron a desaparecer del paisaje urbano. A contar de la segunda mitad del siglo XIX, se formó la Empresa de Agua Potable de Santiago y se comenzó la instalación de cañerías metálicas para distribuir el recurso a toda la ciudad. Un gran avance, posteriormente alabado por las corrientes higienistas, pero que también consolidó el hecho de que la distribución del agua se convirtiera en un servicio público por el cual se debía pagar. Pasamos de esa manera, en nuestra calidad de connacionales a ser “clientes y accionistas” de una empresa pública.

En todos los años que van corridos desde la creación de la Empresa de Agua Potable de Santiago hasta fines del SXX, el concepto de bien público, es el que parece haber primado en cuanto a la captación y distribución de las aguas urbanas de Santiago. Y los pagos que los usuarios hemos ido realizando por el servicio a una empresa del Estado han sido reinvertidos en la ampliación y mantención de las redes existentes. Sin embargo los conflictos por el agua o los abusos y mecanismos de dominación que derivan de su uso parecen no haber cambiado mucho.

Hoy en día los sectores más acomodados, que se localizan en las partes altas de la ciudad retienen las aguas limpias en sus refrescantes piscinas que disfrutan los meses de verano, pagando altas cantidades de dinero por este servicio, así como riegan sus grandes jardines privados llenos de verdes pastos. Lo mismo sucede en los parques y espacios públicos de los sectores más acomodados de la ciudad. Mientras tanto en los sectores bajos, donde se localizan los habitantes de escasos recursos, los parques escasean, las áreas verdes son de tierra y los niños de los pobres abren los grifos de incendio “robando agua” para refrescarse en verano, lo que produce inundaciones y persecuciones por parte de la autoridad debido al derrame ilegal que desequilibra los equilibrios contemporáneos.

Hoy en día, y tal vez sincerando una relación histórica de dominación, las empresas sanitarias son privadas, lo que implica que, además de un pago por el servicio con su correspondiente ampliación y mantención de las redes, debemos pagar “utilidades” por el “riesgo” que corren las inversiones privadas al otorgarnos este vital servicio.

En cuanto a los derechos de aguas para regadío, el sistema de merced sigue siendo el más utilizado, por medio de asociaciones de canalistas que administran los derechos sobre los cauces. Sin embargo es importante señalar que son las grandes empresas eléctricas las que ostentan gran parte de los derechos sobre las aguas del país, así como también empresas de la gran minería, catalogada en el ideario colectivo como “El sueldo de Chile”. En el año 2008 el Diario Financiero informaba que hidroeléctricas como Endesa, AES Gener y Colbún y otras, destacan en el catastro de la Dirección General de Aguas (DGA), nombrando también a mineras como Codelco y Escondida, además de empresas del rubro forestal como CMPC (Diario Financiero, 2008). La minería gasta enormes cantidades de este recurso para los relaves, agotando napas subterráneas en zonas donde la escasez de agua es clave. Por otro lado en un estudio de Chile Sustentable en el año 2004 se mencionaba a Endesa España como el detentador del 81 % de los derechos de agua para usos no consuntivos (Aedo, M. Paz, 2004). Paradójicamente, y como la historia es cíclica, gran parte del dominio de las aguas, y también de la electricidad, se encuentra nuevamente en manos españolas.

Por último, en cuanto al uso de aguas como un bien público en la ciudad capital es importante recordar que la Municipalidad de Santiago hace pocos años atrás decidió deshacerse de los derechos de agua que poseía, los que le permitían regar sus parques y abastecer sus demandas básicas del recurso. Con esta operación se transformó un activo municipal en un gasto permanente para sumar a la planilla de egresos, ya que hoy en día el municipio debe pagar por el agua que utiliza. De esta manera, un nuevo bien público se esfumó de las arcas fiscales y hoy sus habitantes consumidores se hacen responsables por este gasto.

A modo de conclusión

Las aguas no están quietas ni lo han estado durante la historia de nuestra ciudad. El dominio territorial que se fue imponiendo por unos sobre otros tiene una larga trayectoria y el dominio del recurso hídrico ha jugado un papel fundamental en éste. El concepto de lo público no ha logrado posicionarse en este aspecto como el ejercicio de un derecho fundamental, el derecho al agua. El Estado, como en muchos otros aspectos hace el distingo entre el dominio y el goce del recurso, y lo público no es lo suficientemente fuerte como para poder gozar de su dominio. Entonces los habitantes quedamos a merced de quienes nos prestan el servicio de administrar el goce de un recurso que por definición es un bien público. De esta manera, y ya desde hace siglos, la dominación de las aguas, han formado parte de una estrategia de control social que bien podríamos llamar las aguas de la dominación.

Bibliografía Citada

- (1) Aedo, María Paz (2004). "El Agua en Chile: Entre las Reglas del Mercado y los Derechos Humanos". Programa Chile Sustentable, Red Agua – Chile. <http://www.fnca.eu/fnca/america/docu/1821.pdf> [03-09-2009, 13:22].
- (2) De Ramon, Armando. Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana. Madrid: Editorial MAPFRE, Colección ciudades de Iberoamérica. 1992, 342 p.
- (3) Diario Financiero, 17 de Marzo 2008
<http://www.diariofinanciero.cl/shnoti.asp?noticia=14311>
- (4) Leyes de Indias. Libro IV. Título VII, De la población de las Ciudades, Villas y Pueblos
- (5) Piwonka Figueroa Gonzalo. Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999. tomo I "Los primeros doscientos años". 1541-1741 Ed. Universitaria, EMOS y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999
- (6) Rosales, Diego de. Historia general del reino de Chile, flandes indiano. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1989. Tomo I; Libro Tercero, Capítulo XI